

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 26

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	10-23550	DEMANDANTE: MAC S.A. APODERADO: JOEGE E. VERA VARGAS	POR EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA UNA DEMANDA	341 de 18 de FEBRERO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: BATERIAS POWERMAC S.A.S. APODERADO: RAMON ALFREDO CORRALES				
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	07-70091	DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN PROFESIONAL COOPERATIVA "OPC" Y ORLANDO RODRIGUEZ CABRERA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO WINHOUSE SOFTWARE (DEMANDADO EN RECONVENCIÓN) APODERADO: GIOVANNI GUTIERREZ SANCHEZ	POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD	342 de 18 de FEBRERO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		DEMANDADO: PREDIMARKET LTDA (DENANDANTE EN RECONVENCIÓN) APODERADO: LAURA CONSTANZA ROJAS VEGA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de febrero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de febrero de 2011 a las 4:30 p.m.

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA